

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 045 - 2016-A/MDC
Carumas, 17 de febrero del 2016

VISTOS:

El Informe N° 231-2016-EWCC- SGI/MDC, de fecha 09 de febrero del 2016; Informe N° 016-2016-AEPC-PROCESOS/MDC, de fecha 11 de febrero del 2016; Informe N° 007-2015-SFBV/ABASTCIMIENTO/MDC, de fecha 11 de febrero del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2016-A/MDC, de fecha 05 de enero del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2016-A/MDC, de fecha 26 de enero del 2016, de aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS** para el Año Fiscal 2016.

Que, con Informe N° 231-2016-EWCC- SGI/MDC, de fecha 09 de febrero del 2016, la Sub Gerencia de Inversiones eleva los requerimientos de costo directo para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR CHILLIGUA, DISTRITO DE CARUMAS, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"**, con el siguiente detalle:

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Fte de Fto
01	Comparación de Precios	Bienes	Arena Gruesa	M3	330	39600.00	18
02	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Cemento Portland Puzolánico IP	Bolsa	4315	107875.00	18
03	Adjudicación Simplificada	Bienes	Material Clasificado para Relleno	M3	1095	98550.00	18
		Bienes	Material Granular Clasificado para Base y Sub Base	M3	840	100800.00	18

Que, con Informe N° 016-2016-AEPC-PROCESOS/MDC, de fecha 11 de febrero del 2016, la Encargada también solicita la exclusión de los Procesos de los Item 6 y 7 en concordancia con los Art. 5 de la Ley 30225, Art. 18° del RLCE; según detalle :

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Fte de Fto
06	Adjudicación Simplificada	Bienes	Alimentos para personas	Paquete	1	43192.06	00
07	Adjudicación Simplificada	Bienes	Fierro Corrugado	Paquete	1	67030.00	18

Que, con Informe N° Informe N° 007-2015-SFBV/ABASTCIMIENTO/MDC, de fecha 11 de febrero del 2016, la Jefa de la Unidad de Abastecimientos requiere a Gerencia Municipal la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su versión N° 1 de la Municipalidad Distital de Carumas, para la inclusión y exclusión de procesos de selección, haciendo referencia al informe emitido por la encargada de Procesos.

Que, los Artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. En cuanto al seguimiento, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones

Por lo que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 30225, que aprueba las Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la primera modificatoria del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES en su Versión 1, DE LA MUNICIPALIDAD DISTITAL DE CARUMAS** para el Año Fiscal 2016, incluyendo y excluyendo los siguientes procesos:

Incluir:

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Fte de Fto
01	Comparación de Precios	Bienes	Arena Gruesa	M3	330	39600.00	18
02	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Cemento Portland Puzolánico IP	Bolsa	4315	107875.00	18
03	Adjudicación Simplificada	Bienes	Material Clasificado para Relleno	M3	1095	98550.00	18
		Bienes	Material Granular Clasificado para Base y Sub Base	M3	840	100800.00	18

Excluir:

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Fte de Fto
06	Adjudicación Simplificada	Bienes	Alimentos para personas	Paquete	1	43192.06	00
07	Adjudicación Simplificada	Bienes	Fierro Corrugado	Paquete	1	67030.00	18

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Carumas la publicación de la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carumas para el año 2016, en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la Publicación de la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CARUMAS
Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

RPCG-A/MDC
C.C. ARCHIVO